

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5198

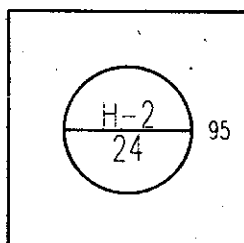
RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se habilita como «Laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado» al laboratorio de la entidad «Cabco, Sociedad Anónima».

Vista la petición presentada por la entidad «Cabco, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida Raval del Carme, 2, 2.º, de Tàrrrega (Lleida), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica,

Esta Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico, y los Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica, oficialmente autorizado, al laboratorio de la entidad «Cabco, Sociedad Anónima».

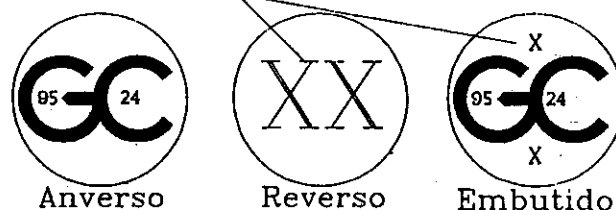
1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, de plomo, en general, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

Dos últimos dígitos del año.



Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estarán sujetos a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la entidad «Cabco, Sociedad Anónima», puede verificar contadores y sistemas de medida de líquidos diferentes del agua en un margen de caudal comprendido entre 50 litros/mínimo y 1.400 litros/máximo.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de la entidad «Cabco, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la empresa, sitios en la carretera de Barbens, kilómetro 1, de Bellpuig (Lleida).

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones de este laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por la Dirección General de Seguridad Industrial.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los patrones pertenecientes al laboratorio, especificados en la memoria presentada, deberán ser calibrados oficialmente por el Laboratorio General de Ensayos de la Generalidad de Cataluña cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del Laboratorio. Asimismo, cualquier modificación o cambio de los mismos deberán ser notificados, de forma fehaciente, a la Dirección General de Seguridad Industrial, para su notificación.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.—La Jefatura del laboratorio se establecerá a tenor de lo dispuesto en el título II, artículos 7.º y 8.º del Real Decreto 1617/1985. El Jefe y Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Barcelona, 27 de diciembre de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.